

Guayaquil, noviembre 23 de 2018

Señor
Fernando Pagés Ruiz
VISTAS DEL PACIFICO S.A.
VISTASPAC
Ciudad. -

Señor Gerente:

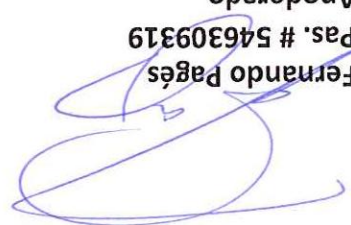
A fin de que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hago conocer a usted, que en esta fecha he procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

MARTINA QUIROZ, cedo y transfiero la totalidad de mi paquete accionario de (100) CEN ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital de la compañía, a favor de la compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A., con Ruc No. 0992919590001.

En señal de conformidad suscribe la presente conmigo, el cesionario.

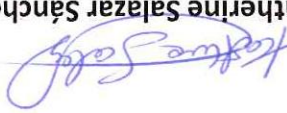
Atentamente,

p. MARTINA QUIROZ
Pas. #457031163


Fernando Pagés
Pas. # 546309319
Apoderado
Cedente

Katherine Salazar Sánchez
Presidente/R.L.
Cesionario

p. ECUADOR HOLDINGS
ECUAHOLDINGS S.A.
RUC# 0992919590001



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISTAS DEL PACIFICO S.A.
VISTASPAC, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, al quince de noviembre de dos mil dieciocho, a las quince horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Dr. Leopoldo Carrera N105 y Cntrlmente Carlos Monteverde Olivos II, Ceibos, Oficina 777, se reúnen los accionistas de la compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC:

Accionistas	Total, de Acciones	Valor Nominal	Capital Suscrito		
				Fernando Pagés Ruiz	Martina Quiroz
	24.760	1.00	24.760.00		
	100	1.00	100.00		
Ecuador Holdings Ecuaholdings S.A.	140	1.00	140.00		
Totales	25.000		25.000.00		

El capital social de la compañía VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC, es de VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25000.00), dividido en veinticinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

El señor **Fernando Pagés Ruiz**, propietario de 24.760, acciones actúa con voz y voto por sus propios derechos; la compañía **Ecuador Holdings Ecuaholdings S.A.**, propietaria de 140 acciones, comparece a través de su representante legal la señora **Katherine Salazar Sánchez**; y, la señora **Martina Quiroz**, propietaria de 100 acciones, comparece a través de su Apoderado el Sr. **Fernando Pagés Ruiz**, representaciones legalmente justificadas con los habilitantes que se anexan a este documento.

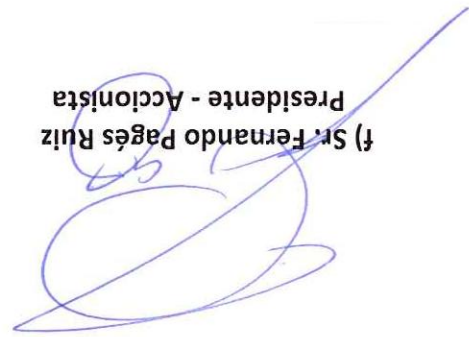
Por corresponder a su cargo, dirige la sesión el Sr. **Fernando Pagés Ruiz**, en su calidad de Presidente de la compañía; y la señora **Xiomara Cedeno Castro**, actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día propuesto por el presidente: **UNICO PUNTO. – Conocer y resolver sobre la compra del paquete accionario perteneciente a la señora Martha Quiroz y que mantiene en la compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A.**

El Presidente de la junta solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales, con lo que se declara instalada la Junta. Se pasa a conocer y resolver el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Toma la palabra el Sr. Fernando Pagés Ruiz, quien expone a los señores miembros de la Junta la decisión de la señora Martina Quiroz de transferir la totalidad de su paquete accionario que posee en la compañía **ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A.**, esto es la cantidad de **UNA (1)** acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **VISTAS DEL PACIFICO S.A. VISTASPAC**. Por lo que luego de las deliberaciones, esta Junta decide por unanimidad aprobar la compra de dicho paquete accionario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y declarándose concluida la sesión.

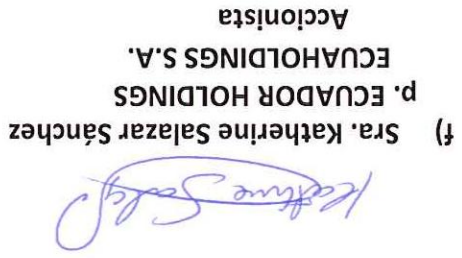
f) Sr. Fernando Pagés Ruiz
Presidente - Accionista



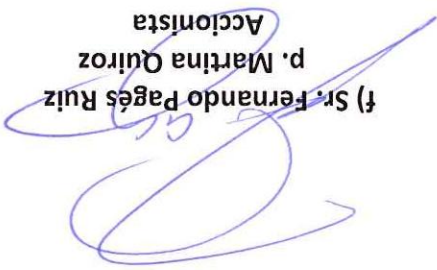
f) Sra. Xiomara Cedeno Castro
Secretario Ad-Hoc

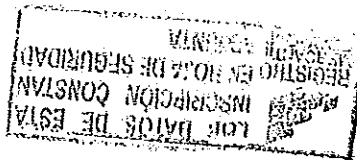


f) Sra. Katherine Salazar Sánchez
ECUADOR HOLDINGS
ECUAHOLDINGS S.A.
Accionista



f) Sr. Fernando Pagés Ruiz
p. Martina Quiroz
Accionista





KATHERINE SALAZAR SANCHEZ
CC. #0923735526

Atentamente,

RAZON DE LA ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A.

Guayaquil, diciembre 20 del 2016

Xiomara Cedeno Castro,
Secretario Ad-hoc

Atentamente

Cumplíame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE, por el periodo estatuario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 20 de mayo de 2015 por la notaría Decima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 2015.

De mis consideraciones:

Señora
KATHERINE SALAZAR SANCHEZ
Ciudad.-

Guayaquil, diciembre 20 del 2016

Registro Mercantil de Guayaquil

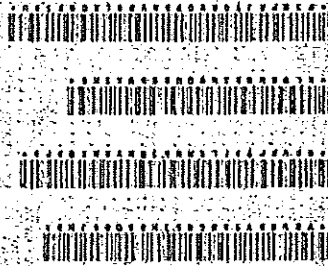


NUMERO DE REPERTORIO: 54.053
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ECUADOR HOLDINGS ECUAHOLDINGS S.A., a favor de KATHERINE SALAZAR SANCHEZ, de folios 55.333 a 55.336, Registro de Nombramientos número 14.851

orden 54.053



Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

[Signature]
Ab. Patricia Maurillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0018579

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAAQUIL

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

Martha Susana Viteri Thompson

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION			
Provincia		GUAYAAQUIL	
Cantón		ROCA	
Parroquia			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
No. Identificación		545309319	
Nacionalidad		ARGENTIN (A)	
Calidad		APODERADO	
Persona que le representa			
Natural			
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
No. Identificación		457031163	
Nacionalidad		MEXICANA	
Calidad		PODERADO	
Persona que le representa			
Natural			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2018, (17:02)			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
ACTO O CONTRATO:			
Escritura N°:			
20180901039P01590			

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAAQUIL

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

20180901039P01590

Factura: 001-002-000006279





Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAGUIL.



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTROGADO POR LA SEÑORA MARTINA QUIROZ
A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO PAGES RUIZ
CUANTIA: INDETERMINADA
DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Titular **Trigésima Novena** del Cantón, comparece la señora **MARTINA QUIROZ**, estadounidense, mayor de edad, empresaria, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento original de identificación. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuera en forma aislada al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura de Poder General, por una parte, la señora **MARTINA QUIROZ**, ciudadana Estadounidense, con Pasaporte número **cuatro cinco siete cero tres uno seis tres (457031163)**, con capacidad civil ante la Ley para celebrar actos y contratos, a quien para efectos de



1 simplificar, la podremos designar como "LA PODERDANTE"; y, por
2 otra parte, el señor **FERNANDO PAGES RUIZ**, ciudadano
3 Estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, portador
4 del Pasaporte número **cinco cuatro seis tres cero nueve tres uno**
5 **nueve (546309319)**, con capacidad civil ante la ley para celebrar
6 actos y contratos, a quien para los mismos efectos, la podremos
7 designar como "EL APODERADO". **SEGUNDA: PODER**
8 **GENERAL.- "LA PODERDANTE"**.- En forma libre y voluntaria tiene
9 a bien otorgar, como en efecto otorga Poder General a favor del
10 señor **FERNANDO PAGES RUIZ**, para que en su nombre y
11 representación pueda representarla judicial y extrajudicialmente y
12 pueda celebrar en Ecuador los siguientes actos: **a)** Plantear,
13 presentar y contestar toda clase de demandas judiciales o arbitrales,
14 denuncias, requerimientos, acusaciones particulares, reclamos o
15 recursos administrativos y judiciales, planteamiento de acciones de
16 protección, otros recursos judiciales, actos tributarios, municipales,
17 solicitudes de Habeas Corpus, Habeas Data y demás; **b)** Comparecer
18 directamente o por interpuesta persona en acciones judiciales,
19 extrajudiciales, de arbitraje y mediación, y administrativos en su
20 representación de la poderdante que se llegaren a plantear en las
21 contra; **c)** Contratar los servicios de cualquier profesional en las
22 distintas áreas que lo necesite, o de abogados para que asuma la
23 defensa del Poderdante y ratificar las intervenciones de las personas
24 que autorice para el efecto; **d)** El apoderado podrá prestar y solicitar
25 toda clase de pruebas en el territorio Ecuatoriano y queda facultado
26 para plantear recursos en todas las instancias permitidas por la ley,
27 así como para transigir los pleitos, ceder derechos litigiosos y llegar
28 a cualquier clase de arreglos judiciales y extrajudiciales, en beneficio



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Canton Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial
vigente D.O.F.E. Que la fotocopia precedente comparezca
de 1 folios, es igual al documento original
Guayaquil, 14-05-2016
[Signature]
DRA. SUSANA VITERI T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



P<USAAUIR0Z<<MARTINA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4570311638USA6310242F1905261233632367<608250

USA

PASSEPORT
PASAPORTE
USA
 UNITED STATES OF AMERICA
 457031163
 USA
 UNITED STATES OF AMERICA
 PASSPORT No. / No. del Pasaporte / No. de Pasaporte
 Type / Type / Tipo / Code / Código / Código
 Surname / Nombre / Apellido
 QUIROS
 UNITED STATES OF AMERICA
 Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
 24 Oct 1963
 Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
 MEXICO
 Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
 27 May 2009
 Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
 26 May 2019
 Endorsements / Mentions Spéciales / Añadidos
 SEE PAGE 27
USA
 Department of State
 United States
 Authority / Autorité / Autoridad
 F
 Sex / Sexe / Sexo

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

THE LIFE OF
OF THE UNITED STATES



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO





1 de los intereses del poderdante; e) Administrar, vender, transferir,
2 etc., el paquete accionario que **LA PODERDANTE** posee en
3 compañías constituidas en el Ecuador, esto es VISTAS DEL PACÍFICO
4 S.A. VISTASPAC, HAMPTONLAND S.A., ECUADOR HOLDINGS
5 ECUAHOLDINGS S.A., y, VISION BUILDERS VISIONBUILD S.A.,
6 convenir precio, recibir el pago, así como ejercer la representación
7 en las Juntas de Accionistas Ordinarias y/o Extraordinarias que se
8 den para tomar decisiones en dichas compañías, y cumplir con todas
9 las diligencias y actos administrativos, notariales y registrales que
10 fueran menester para su total perfeccionamiento y validez; f) Realizar
11 todo tipo de trámites en entidades públicas y privadas en nombre y
12 representación de **LA PODERDANTE**. En síntesis, la poderdante le
13 otorga las más amplias facultades para la representación por su
14 Apoderado, de tal manera de que en ningún momento se vea
15 impedido de actuar por insuficiencia o falta de poder, para que
16 cumpla con las obligaciones contraídas en el territorio ecuatoriano y
17 para hacer cumplir dichas obligaciones contraídas. **LA**
18 **PODERDANTE** confiere todas las atribuciones de procuración
19 judicial constantes en el Art. 43 del Código Orgánico General de
20 Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder en
21 cualquier otra persona o personas o a un abogado con fines de
22 procuración judicial, especialmente las tipificadas en el citado cuerpo
23 legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel
24 cumplimiento de este mandato. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - El
25 apoderado, declara que acepta cumplir en todas y cada una de sus
26 partes el poder a él conferido. Agregue usted señora Notaria, las
27 demás cláusulas que estime de rigor para la completa validez del
28 presente instrumento. Firma) Doctor Rubén Morán Sarmento,

1 Matricula número cero nueve guión mil novecientos sesenta y ocho
2 guión cinco, Foro de abogados, **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- HASTA**
3 **AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan agregados a mi registro,
4 formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los
5 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para
6 dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
7 otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
8 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
9 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos
10 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les
11 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la
12 Notaria a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una
13 de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto
14 y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

19 PAS 457031163

18 SRA. MARTINA QUIROZ



23 SR. FERNANDO PAGES RUIZ

24 PAS. 546309319



28 NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

27 DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAGUIL



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE AL CIERRE DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL OTROGADO POR LA SEÑORA
MARTINA QUIROZ A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO PAGES
RUIZ.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO
INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA; Y, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA- COPIA CERTIFICADA, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, A
LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL
DIECIOCHO.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



